

RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2024 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “NEWSPIRACY FIGHTING THE ONLINE POST-TRUTH CONSPIRACY” CON REFERENCIA 2022-1-ES01-KA220-HED-000089608 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 19 de enero de 2024 de la Universidad Autónoma de Madrid se efectuó convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación “NEWSPIRACY Fighting the online Post-Truth conspiracy” con referencia 2022-1-ES01-KA220-HED-000089608 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes para las plazas que se relacionan en el anexo, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Segundo.-Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas, así como la de excluidas con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las y los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.-Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de febrero de 2024
LA RECTORA
P.D. La Vicerrectora de Internacionalización
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Irene Martín Cortés

ANEXO

CÓDIGO PLAZA: PI 1351

Listado Provisional de personas aspirantes admitidas al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***5577**	ALVAREZ	TESTILLANO	ISABEL
***2586**	BERNUÉS	GABILONDO	LAIA
***4258**	GONZALEZ	LACERA	RAUL
***5258**	HERNANDEZ	GONZALEZ	OSCAR
***1541**	HIGUERA	LOZANO	IRATI
***0493**	RIVERA	GARCIA	EULALIA
***8483**	RUIZ	MÍNGUEZ	SELENA
***0450**	SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO

Listado Provisional de personas aspirantes excluidas del Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCUSIÓN
***2998**	OLIVERA	LAFUENTE	RICHARD LUIS	No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Máster